



APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y DEL BIENESTAR ANIMAL

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

La aprobación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales supone un hito en la materia, cuyo objetivo implementar mecanismos legales con el fin de fomentar la protección animal y prevenir el alto grado de abandono de animales en nuestro país, estableciendo un marco común en todo el territorio español, implicando a los poderes públicos y a la ciudadanía en el respeto a todos los animales.

La Ley atribuye un papel fundamental a las Entidades Locales para hacer efectivas las previsiones de la Ley por lo que resulta necesario aprobar [o actualizar] la Ordenanza municipal de protección y bienestar animal.

Con esta Ordenanza se pretende conseguir no solo la protección y bienestar de los animales sino también una convivencia equilibrada, pacífica y cordial entre los ciudadanos poseedores y/o propietarios de animales y los que no. Igualmente pretende evitar todo tipo de riesgos, tanto para la salud de las personas y/o de los animales y la protección del medio ambiente. Y, también reivindica la función social de los animales, tanto desde el punto de vista de compañía, como de seguridad emocional, asistencial y/o terapéutica, en algunos casos.

Con esta Ordenanza se pretende: Proteger y fomentar el bienestar de los animales, consiguiendo una convivencia equilibrada, pacífica y cordial entre ciudadanos poseedores y/o propietarios y el resto de la población. De igual manera, se dispondrán medidas para evitar riesgos para la salubridad de ciudadanos, animales y proteger el medio ambiente. También se reivindica la función social de los mismos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,





APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y DEL BIENESTAR ANIMAL

con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia Responsable y Bienestar Animal, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Evitar el abandono y maltrato animal, al mismo tiempo que se establezcan normas de convivencia entre propietarios y poseedores de animales y el resto de ciudadanos.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Con motivo de la aprobación de Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales, se hace necesaria la redacción una ordenanza específica para la tenencia y





APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y DEL BIENESTAR ANIMAL

	el bienestar animal.
Objetivos de la norma	Fomentar el trato responsable de los animales, su bienestar y la convivencia entre propietarios y resto de la ciudadanía.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso aprobar una Ordenanza específica para la Tenencia Responsable y Bienestar Animal que recoja las disposiciones establecidas en la Ley 7/2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

